

8 de junio de 1988

DEMANDA CONTENCIOSO ADMINI  
NISTRATIVA DE PLENA JURIS  
DICCION.

REVOCATORIA DE LA PROVIDEN  
CIA QUE ACOGE LA DEMANDA.

El Lic. Vicente Meneses T. en representación de Enrique Noel Tejada y otros, interpone demanda, para que se declare nula, por ilegal, la decisión adoptada por la Dirección General de Arrendamientos, mediante Resolución N.º. 248-86, D.T. de fecha 3 de diciembre de 1986, actos confirmatorios, y para que se hagan otras declaraciones.

HONORABLE MAGISTRADO SUSTANCIADOR DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,

Actuando en interés de la ley, según lo dispuesto en el ordinal 3º del artículo 348 del Código Judicial, solicitamos respetuosamente revocatoria de la providencia fechada veintiséis de abril del año que transcurre, mediante la cual se acoge la demanda contencioso-administrativa de plena jurisdicción que se ha dejado enunciada. Esta petición se basa en las siguientes razones:

1.- No se ha acompañado la demanda de copias debidamente autenticadas, con constancias de su notificación, de los actos que se acusan de ilegalidad, tal como lo exige el artículo 44 de la ley 135 de 1943.

2.- No se ha comprobado que se hubiese producido alguno de los supuestos que permitirían al Magistrado Sustanciador recabar dichas copias de oficios, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 ibidem, además, tampoco han sido aducidas expresamente las copias de las referidas resoluciones.